



Franqueo concertado

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Un mes, 1 peseta; tres íd., 3; seis íd., 6; un año, 12.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 25 céntimos línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

**SE PUBLICA**

los lunes, miércoles y viernes de cada semana

**ADMINISTRACION:**

Taller tipográfico de la Casa de Expósitos

**ADVERTENCIAS**

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere. Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

**PARTE OFICIAL**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

**GOBIERNO CIVIL**

CIRCULAR NÚM. 64

*Junta provincial de Abastos*

Reunida la Junta provincial de Abastos en el día de hoy, ha acordado, para dar cumplimiento al artículo 8.º de la Real orden de 9 de Julio de 1925, que el precio de venta de harinas panificables que ha de regir durante el próximo mes de Marzo, en toda la provincia, sea el de 59 pesetas los 100 kilogramos, y por lo tanto, si el precio de la harina queda fijado en 59 pesetas los 100 kilos, ha de entenderse que el precio del pan, en toda la provincia, será como máximo el de 59 céntimos de peseta el kilo.

Guadalajara 27 de Febrero de 1926.

El Gobernador,

**JOSÉ GIL DE ANGULO.**

**DIPUTACION PROVINCIAL**

DE GUADALAJARA

**CONVOCATORIA a oposicion para proveer una plaza de Profesora de Taquigrafia y Mecanografia en la Casa de Expósitos.**

En virtud de acuerdo de la Comisión provincial adoptado en 24 del actual, ha sido declarado desierto el concurso para proveer, mediante oposicion, la plaza de Profesora de Taquigrafia y Mecanografia de

la Casa de Expósitos, por no haber presentado ninguna de las solicitantes Título expedido por el Establecimiento de enseñanza oficial, cuyo carácter únicamente revisten los que expide la Escuela de Artes y Oficios de Madrid; y en su virtud, se anuncia nuevamente a oposicion la citada plaza, con la gratificación anual de 3.000 pesetas, sin derecho de ningún género de los reservados al Cuerpo de Empleados provinciales y sin que pueda considerarse esta plaza de plantilla, bajo las siguientes condiciones:

Las instancias y demás documentos que se indican serán dirigidos al Sr. Presidente de la Diputación provincial en término de veinte días hábiles, a contar desde la publicación de la convocatoria en el «Boletín oficial» de la provincia.

La plaza será cubierta por oposicion, debiendo reunir las concursantes los siguientes requisitos:

Ser de nacionalidad española, y en igualdad de méritos, será preferida la que sea hija de la provincia y tener de 18 a 50 años de edad.

A la instancia deberá acompañarse los documentos que a continuación se expresan:

- Certificación de nacimiento.
- Certificación de tener aprobados los estudios completos de Taquigrafía en cualquier Establecimiento que a esa clase de enseñanza se dedique.
- Certificación de buena conducta.

El Tribunal de oposiciones se constituirá en el local en el día y hora que oportunamente se anunciará.

La oposicion constará de tres ejercicios, todos ellos eliminatorios.

El primero consistirá en un examen de Gramática y Aritmética.

El segundo en ejercicios prácticos de Taquigrafía; y

El tercero en ejercicios, también prácticos, de Mecanografía.

Guadalajara 25 de Febrero de 1926.—El Presidente, Cándido Gascón.—El Secretario, José Peláez.

**COMISION PERMANENTE**

Debiendo celebrarse en Madrid del 14 al 23 de Mayo del corriente año, el V Concurso Nacional de

Ganadería y de industrias derivadas, organizado por la Excm. Asociación General de Ganaderos del Reino, concurso que comprenderá las industrias rurales de Avicultura, Apicultura, Sericultura; las industrias derivadas de la Ganadería; industrias lácteas, derivadas de la lana, piel, carne, hueso, asta, etcétera, así como los elementos necesarios para las explotaciones agropecuarias, como es toda clase de maquinaria agrícola, instalaciones, aparatos y productos relacionados con la alimentación e higiene de los ganados y con el cultivo de la tierra; y deseosa esta Excm. Diputación de secundar los propósitos de la Excm. Asociación General de Ganaderos, y de dar idea de la capacidad productiva de la provincia, así como de los progresos realizados por ella en esta materia objeto del concurso de tantísima importancia por ser la base de la riqueza patria, ha tenido a bien acordar esta Excm. Diputación, sean sufragados por ella los gastos de transporte que se originen a quienes interesados en estas cuestiones quieran concurrir al citado concurso, con motivo del envío de sus ganados, productos, maquinarias, etcétera, e igualmente los de retorno a sus puntos de origen a todos aquellos que no hubiesen obtenido premio en el expresado Certamen. Debiendo, en consonancia con este acuerdo, los acogidos a este beneficio que esta entidad concede, pasar la relación de gastos con sus justificantes correspondientes a esta Excm. Diputación durante los treinta días siguientes a la fecha de celebración del Certamen.

Al fin de que los interesados puedan enterarse más al detalle de las bases, programa, reglamento y premios del concurso, ha dispuesto asimismo esta Excm. Corporación que en las oficinas de su Servicio Agronómico Forestal estén a la disposición de quien quiera examinarlos los folletos publicados por la Excm. Asociación de Ganaderos con motivo de este V. Concurso Nacional anunciado.

Guadalajara 27 de Febrero de 1926.—El Presidente, Cándido Gascón.

### Delegación de Hacienda

#### ANUNCIO

Venciendo en 1.º de Abril próximo el cupón número 98 de los títulos del 4 por 100 interior, así como un trimestre de intereses de las inscripciones nominativas de igual renta; el cupón número 67 de los títulos del 4 por 100 amortizable, emitidos en virtud de la ley de 26 de Julio de 1908, y el cupón número 3 de la Deuda al 4 por 100 exterior de la emisión de 5 de Noviembre de 1924, y el cupón núm. 2 de la Deuda amortizable ferroviaria del Estado, la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, en virtud de la autorización que se le ha concedido por Real orden de 19 de Febrero de 1903, ha acordado que desde el día 1.º de Marzo próximo, se reciban por esta Delegación, sin limitación de tiempo, los de las referidas Deudas del 4 por 100 interior, exterior y amortizable, y las inscripciones nominativas del 4 por 100.

Las facturas que contengan numeración interlineada serán rechazadas desde luego y también las en que, por ser insuficiente el número de líneas destinadas a una serie cualquiera, se haya utilizado la casilla inmediata para relacionar los cupones de dicha serie, produciendo alteración en las series sucesivas; pues en este caso deberá exigirse a los presentadores que utilicen facturas separadas para los cupones restantes, empleando una factura para los de mayor cantidad o número de cupo-

nes, sin incluir en ella más que una serie. En cada línea no podrán ser facturados más que cupones de numeración correlativa.

Los cupones que carezcan de talón no serán admitidos por la Tesorería-Contaduría sin que el interesado exhiba los títulos de referencia, con los cuales deberán confrontarse por el Oficial encargado del recibo, haciendo constar en la factura respectiva por medio de nota autorizada y bajo la responsabilidad de dicha Oficina, que ha tenido efecto la confrontación y que resultan conformes con los títulos de que han sido destacados.

Los títulos amortizados se presentarán endosados en la siguiente forma: «A la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas para su reembolso», fecha y firma del presentador, y llevarán unidos los cupones siguientes al trimestre en que se amorticen.

Guadalajara 22 de Febrero de 1926.—El Delegado de Hacienda, Enrique Soldevila.

### ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE GUADALAJARA

Por orden de la Dirección general de Comunicaciones, se convoca a concurso para dotar a la Estafeta de Correos de Jadraque de local adecuado, con habitación para el Jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tática de uno en uno, y sin que el precio máximo de alquiler exceda de *seiscientas pesetas anuales*. Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín oficial» de esta provincia, a las horas de oficina, en la Estafeta de Jadraque, y el último día a las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse allí, quien lo desee, de las bases del concurso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadalajara 25 de Febrero de 1926.—El Administrador Principal, Francisco Lotellerie.

### 22.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

#### CONCURSO

El día 15 de Abril próximo y hora de las once, se celebrará concurso de industriales en las oficinas de esta Subinspección (Cuartel sito en la calle del Doctor Creus, número 1), para contratar, por tiempo ilimitado, el suministro de correajes de cuero color avellana, sin grasa, tanto del Arma de Infantería como de Caballería, y funda de pistola con cordel, que puedan necesitar las Comandancias de Guadalajara y Teruel, que componen este Tercio.

El pliego de condiciones y modelo de proposición que han de servir para la contratación de dicho servicio, se hallan de manifiesto en la oficina de la Subinspección y en la de todos los demás del Instituto y está publicado íntegro en el «Boletín oficial» de este Instituto núm. 6, de 20 de Febrero actual.

Guadalajara 24 de Febrero de 1926.—El Coronel Subinspector, José Agudo.

## Parque de Intendencia de Zaragoza

El Teniente Coronel Director del Parque de Intendencia de esta plaza,

Hace saber: Que hasta el día diez de Marzo próximo, a las once horas en punto del mismo, se admiten proposiciones para la compra directa por la Junta Económica del Parque de Intendencia de esta capital de los artículos siguientes: sal, leña, carbón de cok, carbón de hulla, ainofol y jabón para este Parque y sus Depósitos de Intendencia de Guadalajara, Huesca y Castellón, en la cuantía que indique el cálculo de necesidades que estará a disposición de los proponentes en las oficinas del establecimiento desde el día cinco de dicho mes en adelante, bajo las condiciones que se expresan en los pliegos que se hallarán de manifiesto con las muestras todos los días laborables, en las citadas oficinas, debiendo presentarse las proposiciones bajo sobre cerrado, acompañando cédula personal, último recibo de la contribución industrial y resguardo que acredite haber ingresado en la Caja del Parque el cinco por ciento del imperte de su proposición, el que deberá elevarse al diez por ciento al adjudicarse el servicio, sin cuyos requisitos no serán admitidas las proposiciones.

Zaragoza 20 de Febrero de 1926.—El Director.

— Modelo de proposición —

Don ..., vecino de ..., habitante en ..., calle ..., número ...

Habiéndose enterado del anuncio y pliego de condiciones para tomar parte en la compra directa anunciada para el día ... de ... en el Parque de Intendencia de esta capital, para la adquisición de ... y estando conforme con dichas condiciones, se comprometo a entregar ... quintales métricos (en letra), al precio de ... (en letra) pesetas el quintal métrico.

Zaragoza ... de ... de 192... (Firma del proponente).

## AYUNTAMIENTOS

### GUADALAJARA

Aprobado por la Comisión permante de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario de ingresos y gastos formado para el próximo ejercicio económico de 1926 a 1927, ha acordado quede de manifiesto en Secretaría por término de ocho días y otros ocho días más que concede el artículo 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, para que pueda ser examinado por los habitantes de este término municipal y presentar las reclamaciones que estimen procedentes.

Guadalajara 26 de Febrero de 1926.—El Alcalde Presidente, Antonio Fernández Escobar.

### GARGOLES DE ABAJO

De conformidad a lo dispuesto en el art. 578 del vigente Estatuto municipal, el Ayuntamiento pleno que presido, en sesión ordinaria del segundo período cuatrimestral, celebrada en 16 del actual, acordó, por unanimidad, aprobar definitivamente las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de 1919-20 y 1922-23, así como las ejercicio económico de 1924-25.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el párrafo 2.º del art. 581 del vigente Estatuto antes mencionado, se hace público según está ordenado.

Gárgoles de Abajo 24 de Febrero de 1926.—El Alcalde, José Batanero.

### CAÑIZAR

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Guarda municipal de este término, con el sueldo anual de 730 pesetas, satisfechas del presupuesto municipal.

Los que deseen solicitar dicha plaza, dirigirán sus instancias en término de treinta días, pues pasados se proveerá.

Cañizar 22 de Febrero de 1926.—El Alcalde José Lucas.

### VIANA DE JADRAQUE.—Edicto

Don Lorenzo Minguez Caballo, Alcalde de este pueblo de Viana de Jadraque.

Hago saber: Que la Comisión municipal permanente que tengo el honor de presidir, en sesión de once del mes de Octubre, ha acordado proponer al Ayuntamiento pleno la habilitación de un crédito de setenta y cinco pesetas, con imputación al capítulo 9.º artículo 13 del presupuesto ordinario del actual ejercicio y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del ejercicio anterior, para atender a los gastos que se restan a los individuos que asistieron al homenaje que los señores Alcaldes de España tributaron a S.S. M.M. los Reyes (q. D. g.) en 23 de Enero último.

Y se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento vigente de la Hacienda municipal y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín oficial» de la provincia.

En Viana de Jadraque a 2 de Noviembre de 1925.—El Alcalde, Lorenzo Minguez.

### ALEAS

Se halla vacante la plaza de Guarda municipal de este término con la asignación anual de quinientas cincuenta pesetas, satisfechas del presupuesto municipal y por trimestres vencidos.

Los que deseen solicitar dicha plaza presentarán sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de quince días.

Aleas 24 de Febrero de 1926.—El Alcalde, Emilio de la Torre.

### VILLASECA DE HENARES

De conformidad con el artículo 578 del Estatuto municipal, el Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión del día 14 de Enero último, acordó por unanimidad aprobar definitivamente las cuentas de este Municipio correspondientes a los ejercicios económicos de los años 1923-24 y 1924-25.

Lo que en cumplimiento del artículo 581, se hace público por medio del periódico oficial de la provincia.

Asimismo se hace constar que el edicto publicado en el «Boletín oficial» del lunes 22 del actual, con relación a las citadas cuentas, queda sin efecto, por haberse ya publicado en el «Boletín» número 131, correspondiente al 2 de Noviembre del año último.

Villaseca de Henares 23 de Febrero de 1926.—El Alcalde, Frutos Santana.

### ALGORA

Devueltas por la Sección provincial de presupuestos las cuentas municipales de los años 1893 a

1894, 1894 a 1895, 1902, 1904, 1905, 1906, 1907, 1908, 1909, 1910, 1919 a 1920, 1920 a 1921, 1921 a 1922 y 1922 a 1923, cumpliendo con lo dispuesto en la disposición transitoria primera, letras B) y C) del Reglamento de Hacienda municipal, el Ayuntamiento pleno, en sesión del día 21 del actual, acordó aprobar definitivamente las referidas cuentas y provisionalmente las de los ejercicios económicos de 1923 a 1924, ejercicio trimestral de 1924 y año económico de 1924 a 1925.

Lo que se publica a los efectos de las disposiciones vigentes y para general conocimiento.

Algora 22 de Febrero de 1926.—El Alcalde, Felipe Medina.

#### MAJAE LRAYO

Devueltas por la Sección provincial de presupuestos las cuentas municipales de los años 1919-20, 1920-21, 1921-22 y 1922-23, cumpliendo con la disposición transitoria primera, letras B) y C) del Reglamento de Hacienda municipal, el Ayuntamiento pleno, en sesión del 14 y 15 de Enero, acordó aprobar definitivamente las referidas cuentas.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del párrafo 2.º del artículo 581 del Estatuto municipal.

También se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por treinta días, el proyecto de prórroga del presupuesto municipal ordinario del ejercicio corriente por un año, que terminará a fines del 1926-27.

Majaelrayo 15 de Febrero de 1926.—El Alcalde, Eugenio Atienza.

### Reemplazo del Ejército

Con arreglo al caso 5.º del artículo 96 del vigente Reglamento para el reclutamiento y reemplazo del Ejército, han sido incluidos en el alistamiento de los pueblos que se mencionan, del presente año, los mozos que a continuación se expresan, y no habiendo comparecido a los actos de la rectificación del alistamiento y cierre del mismo, que han tenido lugar los días 31 de Enero y 14 de Febrero, respectivamente, se les cita nuevamente para que concurren a las Alcaldías respectivas el día 7 de Marzo próximo, en que tendrá lugar la clasificación y declaración de soldados; apercibidos de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio consiguiente.

#### GUADALAJARA

Manuel Alba Martínez.  
Joaquín López Sánchez.  
Eusebio Morante García.  
Eduardo Moreno-Navarro Toledo.  
Inocencio Roldán Bernárdez.  
Eugenio Sacristán Alejandra.  
Manuel Ugarte Ruiz.  
Eduardo García Gabarés.

#### BRIHUEGA

Juan Antonio Giménez Muñoz, hijo de Diego y Carolina.

#### CORDUENTE

Teodoro Madrid Verges, hijo de Ciriaco y de Mónica.

#### VALFERMOSO DE TAJUÑA

Inocente Antonio Muñoz Mendoza, hijo de Antonio y de Antonia.

#### HORCHE

José Rivas Navarro, hijo de Antonio y de Ana

#### ILLANA

Justiniano Juan Francisco Archilla y Flores, hijo de Juan y de Elena.

#### LEBRANCON

Francisco Cámara Aragoncillo, hijo de Rafael y de María Canuta.

#### CUEVASLABRADAS

Andrés Berlanga Poveda, hijo de Mariano y de Antonia.

#### MILMARCOS

Juan Mérida, hijo de Justo y de Nicasia.

## DOCUMENTOS

que se hallan terminados y expuestos al público para oír reclamaciones, en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, por el término que cada uno señala:

El proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1926-27, por ocho días, en los pueblos siguientes:

Cubillejo del Sitio. Hortezueta de Ocen.

Henche, el proyecto de modificaciones del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio próximo de 1926-27, por ocho días.

Torrebeleña, id. id., por id.

Sacecorbo, id. id., por id.

Labros, el presupuesto municipal ordinario para 1926-27, por quince días.

Villaverde del Ducado, id. id., por id.

Sotodosos, la rectificación del padrón municipal de habitantes, por quince días.

Alocón, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1926-27, por ocho días, y la rectificación del padrón municipal de habitantes, por quince id.

Castejón de Henares, las listas de altas y bajas en el padrón de habitantes para su rectificación, por quince días.

Matarrubia, el presupuesto extraordinario para atender a los gastos de traída de aguas a la fuente pública, por quince días.

El Casar de Talamanca el expediente de transferencia de crédito de 600 pesetas de unos capítulos y artículos a otros, para el arreglo de las tapias caídas del cuartel de la Guardia civil, casa habitación de la Maestra y calles de la Esperanza y Olivo; por quince días.

Espinosa de Henares, las Ordenanzas para las exacciones del servicio de degüello de reses en el matadero; del recargo municipal; sobre la contribución industrial sobre la percepción del 20 por 100 de la cuota del Tesoro; sobre la percepción del 20 por 100 de la cuota de la contribución urbana y del repartimiento de utilidades en sus lares personal y real, por quince días.

# HOJA DIVULGADORA

AÑO II

— 1.º MARZO 1926 —

Núm. 5

## **QUESTIONES SANITARIAS**

La circunstancia de haber acordado la Diputación publicar una «Hoja Divulgadora» para que sirva de tribuna a cuantos sientan amor por la cultura en sus diferentes manifestaciones, nos impulsa a emborronar estas cuartillas para ocuparnos de un importante problema social que a todos nos afecta. Pero antes, y a pesar del magistral artículo de nuestro querido amigo Sr. Gascón explicando los fines de esta «Hoja» con toda claridad, hemos de hacer constar una vez más, que esta publicación no puede refundirse con aquellas otras que, especializadas en determinada materia, únicamente se ocupan de ella; por tal motivo no podemos estar conformes con las indicaciones que hace el órgano oficial de los agricultores de la provincia refiriéndose a la conveniencia de editar una sola, costeada por la Cámara Agrícola, el Consejo de Fomento y la Diputación; y no podemos estarlo, porque la referida «Hoja Divulgadora» no ha de formar un acotamiento para solamente entender en asuntos de agricultura, sino que teniendo más amplios horizontes ha de dar cabida en sus columnas a cuantos artículos propendan a difundir la cultura en cualquiera de sus múltiples modalidades; por eso unas veces tratará de cuestiones sanitarias, de enseñanza otras, y varias de asuntos sociales, a los que principalmente consagrará su atención.

Siendo preocupación constante de la Diputación el estudio de cuanto se relaciona con la Sanidad, es lógico presumir que ha de esforzarse en buscar por cuantos medios tenga a su alcance, adecuada solución a problema tan importante como el de alcanzar una vida mejor higiénicamente considerada, para llegar con ello a un mayor grado de perfección en el mejoramiento de la raza.

Claro es que el problema es demasiado vasto para poder ser resuelto en su totalidad; pero sin embargo, por algo se empieza, y ya que en España los Gobiernos no se han decidido a llevar a cabo la radical reforma de socializar la Beneficencia y Sanidad, que es como ha de conseguirse la máxima eficacia, ello nada impide para que la Diputación de Guadalajara, con su modestia, comience a estudiar la posibilidad de establecer el seguro de enfermedad en la provincia.

Precisa, por tanto, hacer campaña para crear ambiente, al objeto de formar un estado de opinión que lleve el convencimiento a sus moradores de que en materias de sanidad, es imposible realizar

nada provechoso sino se cuenta con la colaboración ciudadana. Ya pueden el Estado, la Diputación y los Ayuntamientos por sí solos hacer cuanto quieran en ese sentido, que si no están asistidos de aquélla, siempre faltará la necesaria compenetración espiritual que sirviendo de nexo entre los citados organismos y el pueblo, es la que hace que tengan eficacia las medidas adoptadas. Por esta razón, la Diputación que quiere siempre estar en contacto con la opinión, ha creado esta «Hoja» para que haciendo de tribuna sirva para recoger sus latidos, por eso hace un llamamiento pidiendo su colaboración a quienes actuando de guías pueden por su autoridad y conocimientos allegar sus aportaciones, para de esa manera laborar en beneficio de esta gran obra de perfeccionamiento de la humanidad.

Es verdad que tratándose de obra de tanta trascendencia, era lo más indicado que el Gobierno ejerciera una verdadera dictadura sanitaria con el fin de implantar cuantas reformas fueran necesarias, ya que lo más esencial es vivir, pues sin vida ni puede haber Patria ni hombres que por su vigor y fortaleza constituyan orgullo de la raza. Por eso nosotros a pesar de las ideas democráticas que sustentamos, tenemos que reconocer que para que el seguro de enfermedad alcance mayor eficacia se impone el ejercicio de esa dictadura, que aunque se la calificara de tirana, lo ha de menester para *obligar* a que todo el mundo se asocie a esa hermosa obra de cooperativismo y mutualidad.

Ahora bien, si el seguro de enfermedad solamente puede rendir frutos exuberantes en el caso de que para todos exista la obligatoriedad ¿no parecerá algún tanto prematuro el que la Diputación se ocupe de ello? Si meditamos un poco sobre eso que se nos antoja a primera vista falta de oportunidad, encontraremos que encaja perfectamente no ya sólo en las funciones de aquélla, sino que constituye además el primer paso para llegar a la socialización de la Sanidad que es lo que a todos debe interesarnos, porque ¿no es cierto que si las demás Diputaciones siguieran la senda que sobre esta materia se propone trazar la de Guadalajara, llegaríamos no tardando a ver convertido en realidad aquel supremo ideal?

Debiéramos estudiar ahora la organización del seguro de enfermedad, así como también señalar quienes tienen derecho a nuestro juicio a disfrutar de sus beneficios, pero como hay que razonarlo y ello requiere dar a este artículo una extensión de que no disponemos, dejamos para otra ocasión el

puntualizarlo, debiendo servir únicamente estas cuartillas como iniciación de lo que proyecta esta Diputación, tomando ejemplo de lo que se hace en otros países más progresivos que el nuestro, Inglaterra y los Estados Unidos entre ellos, que tienen establecido no sólo el seguro de enfermedad sino el de invalidez y maternidad.

Basta con lo expuesto para formar juicio exacto de los propósitos que en materia de Sanidad y social animan a la Diputación, y como esos propósitos son de una trascendencia enorme, conviene que todos colaboremos en esta gran obra que de ninguna manera puede ser patrimonio exclusivo de determinado partido político, sino de toda la sociedad.

JUAN RHODES.



## **LA FIESTA DEL ÁRBOL**

He aquí una de las fiestas que mayor importancia tienen a pesar de lo que a primera vista pudiera parecer, por la significación que tiene y el fin que con ella se persigue, y a la que por desgracia no se da por lo general la magnificencia que debiera en España, por cuya razón yo me tomo la libertad de llamar muy especialmente la atención de los Municipios sobre ella; ahora, época en que debe realizarse, yo sé bien que los Ayuntamientos de la provincia, deseosos de responder a los deseos de aumento de cultura y progreso de la Nación entera, y de las Provincias, no escatimarán medios para que se celebre esta simpática fiesta con el esplendor que requiere, pero no es suficiente el entusiasmo de los Ayuntamientos, se necesita además, que de este entusiasmo participen todos los ciudadanos y de manera especial los que tienen a su cargo la educación primera de las nuevas generaciones: los maestros, esos hombres para quienes todo el agradecimiento es poco, cuando conscientes de sus deberes educan a los niños inculcándoles las sanas ideas del orden y amor patrio, base primordial de toda educación y como consecuencia de la cual se crean hombres sanos en ideales, amantes de su tierra y de su Patria, que por ser madre de todos, todos debemos amar tanto o más que a nuestros padres.

A ellos, pues, me dirijo muy especialmente para que con su influencia sobre los pueblos y con sus enseñanzas, procuren hacer que esta fiesta, en la que parte tan activa les está encomendada, resulte lo más brillante y fecunda que se pueda.

Téngase presente que en nuestra Patria el amor al árbol es fuente abundante en frutos, ya que como dice Julio Senador en una de sus obras: es deber de todo ciudadano criar y educar sus hijos, divulgar sus conocimientos y plantar unos árboles.

Una de las cosas que más entristece el ánimo es, en efecto, ver nuestros campos rasos, sin que a veces en una extensión muy considerable, en ocasiones, todo cuanto abarca la vista, se vea un árbol, y esto que a los españoles (algunos) no causa tanta extrañeza, no pasa desapercibido para ningún extranjero, a los que llama poderosamente la atención como es España, país eminentemente apto para la riqueza agrícola forestal, reina esa desnudez en nuestras comarcas, que tan poco dice en pro de su cultura y de su progreso.

Contribuyamos, pues, todos a que este estado de cosas desaparezca; hagamos cuanto nos sea posible y aun algo más porque cese este aspecto desolado de nuestras tierras, intensificando nuestras masas arbóreas y creando una nueva generación más amante del arbolado que lo fueron las generaciones pasadas, y como premio veremos en días posteriores el resurgimiento de la Patria.

Sea, pues, este año la fiesta del árbol, fiesta grande, como está mandado legalmente; désele la mayor importancia, que hora es ya de que demos- tremos al mundo que hay vitalidad y ansias de engrandecimiento y progreso.

No dudo que así lo harán los buenos ciudadanos y especialmente los maestros, y con ellos se crearán un motivo más de agradecimiento de la Nación entera.

VALENTIN PRIETO RINCON.

## **Sección de consultas**

La Excma. Diputación provincial ha creado una sección gratuita de consultas con carácter agrícola y forestal, a cuyo frente están los técnicos de dicha Corporación.

Las consultas verbales o por escrito se dirigirán al Servicio de Agricultura, siendo contestadas por orden riguroso.